



**RESOLUCION VADM No. 1250
(12 DE MAYO DE 2022)**

5.90.10

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública VADM No. 74 del 03 de mayo de 2022.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en el Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R- 311 del 27 de mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

- 1 De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación VADM No. 74 del 03 de mayo de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS (EQUIPO PARA LABORATORIO) PARA LA FIET INGENIERÍA AUTOMÁTICA INDUSTRIAL"**
- 2 En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 09 de mayo de 2022 hasta las 10:00 a.m. presentó oferta un único oferente: 1) KAMATI LIMITADA
- 3 Adelantado el estudio respectivo, se establece:

PROONENTE	
REQUISITO	KAMATI LIMITADA
JURÍDICO	HÁBIL
TÉCNICO	HÁBIL

1. Con la apertura del sobre No. 2 de la oferta habilitada, la Universidad realiza la revisión de las especificaciones técnicas y la asignación de puntaje conforme a lo previsto en el numeral 4.2, obteniendo el siguiente orden de elegibilidad:

OFERENTE	KAMATI LIMITADA
MENOR PRECIO	700
MENOR TIEMPO DE ENTREGA	300
TOTAL	1000



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
 Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
 Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
 viceadm@unicauba.edu.co www.unicauba.edu.co

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Pública VADM No. 74 del 03 de mayo de 2022 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS (EQUIPO PARA LABORATORIO) PARA LA FIET INGENIERÍA AUTOMÁTICA INDUSTRIAL" a KAMATI LIMITADA representada legalmente por el señor Helmer Muñoz Valderrama identificado con cédula de ciudadanía No. 80.413.659 expedida en Bogotá por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$11.850.496) IVA INCLUIDO

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Helmer Muñoz Valderrama representante legal de KAMATI LIMITADA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.413.659 expedida en Bogotá, al correo electrónico gerencia@kamatiltda.com

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO
Vicerrector Administrativo
Universidad del Cauca

Proyectó: Luisa Cadavid Serna
Revisó: Sonia Elena Casanova S



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Comutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co